



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
EJE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.824 /

QUILLÓN, 27 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 526 de fecha 23.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Oficio N°508 de fecha 19.08.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble;
3. Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de transferencia de recursos del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito con fecha 23.08.2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble (SEREMI), representada por su Secretaria Regional doña Marta Carvajal Aguirre y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara, para la ejecución del programa **“Acompañamiento a la trayectoria – Programa Eje/Municipal”**, convocatoria vínculos año 2024.



2. Para la correcta ejecución del programa mencionado en el punto anterior, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto de \$ 1.667.000.- (un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos), transferidos en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del programa.
3. **DESIGNESE** como contraparte técnica a la funcionaria Patricia Márquez Canales, escalafón profesional, Grado 11 E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvj.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU